

Cuarto.—Verificada la reexportación, la Aduana de salida procederá a expedir las correspondientes certificaciones de despacho a los efectos de cancelación de las licencias de importación temporal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9788

ORDEN de 18 de abril de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Miquel y Costas & Miquel, S. A.», para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel y cartón por exportaciones previas de papeles y cartones.

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Miquel y Costas & Miquel, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué otorgada por Orden de 23 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exprotación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 31 de marzo de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Miquel y Costas & Miquel, S. A.», por Orden de 23 de marzo de 1965, para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel y cartón por exportaciones previas de papeles y cartones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9789

ORDEN de 18 de abril de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Mayresa - Manufacturas y Representaciones, S. A.», para la importación de aceites ácidos industriales por exportaciones de aceites neutros industriales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Mayresa-Manufacturas y Representaciones, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué concedido por Orden de 10 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), y que ha caducado según el apartado 7.º de la propia Orden, por no haber sido utilizada en los dos primeros años.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 21 de febrero de 1975 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Mayresa - Manufacturas y Representaciones, S. A.», por Orden de 10 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), y que ha caducado, según el apartado 7.º de la propia Orden, por no haber sido utilizada en los dos primeros años para importación de aceites ácidos industriales por exportaciones de aceites neutros industriales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9790

ORDEN de 18 de abril de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Foret, S. A.», para la importación de ácido fosfórico o ácido sulfúrico y sosa cáustica, sólida o líquida por exportaciones de tripolifosfato sódico.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Foret, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué concedido por Decreto 907/1970, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), y ampliado por Decreto 1250/1973, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años, más, a partir del día 7 de abril de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Foret, S. A.», por Decreto 907/1970, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), y amplia-

do por Decreto 1250/1973, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio), para importar ácido fosfórico o ácido sulfúrico y sosa cáustica, sólida o líquida por exportaciones de tripolifosfato sódico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9791

ORDEN de 18 de abril de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Suplana, S. A.», para la importación de polietileno baja densidad color natural y granza de poliamida copolímero por exportaciones de sacos film y tubo de polietileno, mallas y bolsas mallas plástico, y tubos y láminas de polietileno y poliamida.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Suplana, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué concedido por Orden de 26 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), ampliada por Ordenes de 23 de abril de 1969 y 11 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio), y prorrogada por Orden de 18 de abril de 1970,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 18 de abril de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Suplana, S. A.», por Orden de 26 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), ampliada por Ordenes de 23 de abril de 1969 y 11 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y prorrogada por Orden de 18 de abril de 1970, para importación de polietileno baja densidad color natural y granza de poliamida copolímero por exportaciones de sacos, film y tubo de polietileno, mallas y bolsas malla plástico, y tubos y láminas de polietileno y poliamida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9792

ORDEN de 18 de abril de 1975 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedida a «Industrial Blansol, S. A.», por Orden de 11 de abril de 1970, y ampliación posterior, en el sentido de exportar cuerpos para válvulas de retención.

Ilmo. Sr.: La firma «Industrial Blansol, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 11 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 18) ampliada por la de 22 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), para la importación de barras calibradas de latón para estampación por exportaciones previamente realizadas de ejes, cuerpos, tuercas de latón, racores para radiadores y adaptadores para tubo de cobre, solicita su ampliación, en el sentido de incluir la exportación de cuerpos para válvulas de retención.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Industrial Blansol, S. A.», con domicilio en camino Real de Caldas, sin número, Palau de Plegamans (Barcelona), por Orden ministerial de 11 de abril de 1970, y ampliación posterior, en el sentido de incluir la exportación de cuerpos para válvulas de retención, modelos según plano 23.19.201 y 23.23.202, de pesos netos unitarios, respectivamente, 130 y 190 gramos (P. A. 84.61).

Segundo.—A efectos contables, se establece que:

a) En la exportación de cuerpos válvulas de retención, según plano 23.23.202, con peso neto unitario de 190 gramos:

Por cada 100 cuerpos válvulas de estas características, previamente exportados, se podrán importar con franquicia arancelaria 26 kilogramos de barra de latón 60 por 100 Cu y 40 por 100 de Zn.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el 26,92 por 100, adeudables por la P. A. 74.01.E.

B) En la exportación de cuerpos válvulas de retención, según plano 23.19.201, con peso neto unitario de 130 gramos:

Por cada 100 cuerpos válvulas de estas características, previamente exportados, se podrán importar con franquicia arancelaria 22 kilogramos de barra de latón 60 por 100 Cu y 40 por 100 Zn.